



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION  
POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 531**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que constituya y firme Contrato de Fideicomiso a través de Nacional Financiera, S.N.C., con los bienes inmuebles siguientes:



- 1.- Terrenos con superficies de 5-80-85.1 hectáreas, 50-58-29.6 hectáreas, 18-04-80.4 hectáreas y 3-29-85.5 hectáreas, donados a título gratuito por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, según Contrato de Donación de fecha 12 de enero del presente año.
- 2.- Terreno con superficie de 8-00-00 hectáreas, donado por Petróleos Mexicanos, según Contrato de Donación de fecha 19 de febrero de 1991.
- 3.- Terreno con superficie de 8-09-65.00 hectáreas, donado por Petróleos Mexicanos, según Contrato de Donación de fecha 30 de septiembre de 1992.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se faculta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice el Contrato de Fideicomiso y se realicen las gestiones necesarias para su ejecución.

**ARTICULO TERCERO.-** En caso de extinción del Fideicomiso, los inmuebles aportados revertirán a la Hacienda Pública Municipal.

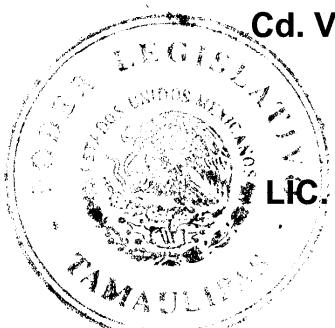
## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

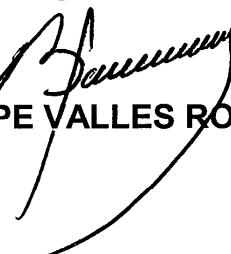
Cd. Victoria, Tam., a 22 de Noviembre del Año 2001.

DIPUTADA PRESIDENTA



DIPUTADO SECRETARIO

C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.



DIPUTADO SECRETARIO

C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.